



DESPACHO LEGISLATIVO
Categorizado con Oficio No. 140/240-91

SENADO
DE LA REPUBLICA
Dirección de Relatoría y Agenda
17 ABR. 1991
HORA: _____
FIRMA: _____

PEDIDO

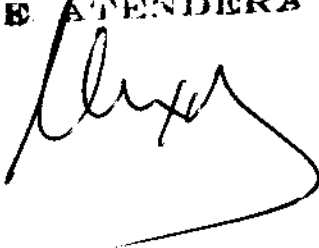

El senador que suscribe solicita se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de que, por su intermedio, informe el estado de la investigación realizada en torno al actuado contra el Dr. Augusto Zúñiga Paz, tanto por la Comisión Especial formada por usted, como por las direcciones correspondientes de la Policía Nacional.

Lima, 17 de Abril de 1991

SENADO DE LA REPUBLICA
Trámite Documentario
PEDIDO DEL S. S. *Jomeles*
PAGINA *342 (Luis)*
FECHA **29 ABR. 1991**


JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS
SENADOR

SENADO
Lima, **18 ABR. 1991** de 19....
SE ATENDIERA

J.D.  

Lima, 19 de Abril de 1991

Of. N° 140/2.L.O.-DL

Señor Ministro de Estado en
el Despacho del Interior

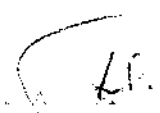
El señor Senador don Javier Diez Canseco Cisneros, en sesión celebrada el día de ayer, formuló el siguiente pedido:


"Señor Presidente: Solicito se oficie al señor Ministro del Interior para que, por su intermedio, se me informe sobre el estado de la investigación realizada en torno a lo actuado contra el Dr. Augusto Zúñiga Paz, tanto por la Comisión Especial formada por el citado Titular, como por las direcciones correspondientes de la Policía Nacional.- Lima, 17 de Abril de 1991.- (Fdo.) Javier Diez Canseco Cisneros.- Senador de la República."

Lo que cumplimos con transcribir a usted, señor Ministro, para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted,


VICTOR A. CARAM
Senador de la República
Primer Secretario


OSWALDO FERSINY CERAÚFA
Senador de la República
Segundo Secretario

OL/lr.

002 00.



Ministerio del Interior

SENADO
14 MAYO 1991

Dirección General Legislativa
Hora: 12:30 P.M.
Firma: [Firma]

SENADO DE LA REPUBLICA
Trámite Documentario

PEDIDO DEL S. S. [Firma]

PAGINA 342 (115)

FECHA 09 MAYO 1991

Lima, [Fecha]

Oficio No 499 -DM-CA/N2

Señores **VICTOR ARROYO CUYUBAMBA y OSWALDO LESCANO PERALTA**
Primer y Segundo Secretarios del Senado de la República.

Asunto : Sobre investigación relacionada con el atentado subversivo cometido contra el Dr. Augusto ZUÑIGA PAZ.

Ref. : Of No 140/21-ODL.del 19ABR91.

Es grato dirigirme a Uds. señores Primer y Segundo Secretario del Senado de la República, en relación al documento de la referencia para manifestarles lo siguiente:

- a. Independientemente de la Investigación Policial y del Ministerio Público, este Despacho nombró una Comisión Especial de Investigación en base a la Inspectoria del Ministerio con el objeto de investigar, identificar y establecer las responsabilidades que pudieran derivar del atentado que sufrió el Dr. Augusto ZUÑIGA PAZ; dicha comisión concluyó su labor y emitió las conclusiones que se adjuntan en el anexo 01, además se adjuntan copias fotostáticas de las manifestaciones tomadas al Dr. Augusto ZUÑIGA PAZ los días 26 MAR91, 02ABR91 y la ampliación del 10ABR91.
- b. Paralelamente a esta investigación se ordenó que la Dirección General de Policía Nacional a través de su Inspectoria, realice un proceso de investigación para identificar, denunciar y detener a los responsables del hecho, con la posibilidad de descartar la participación de algunos elementos de la Policía Nacional, la misma que ha llegado a las conclusiones que se adjuntan en el Anexo 02.

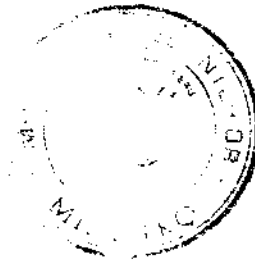


Ministerio del Interior

c. Debo significar a Uds. Señores Senadores que las investigaciones continúan con la finalidad de identificar y capturar a los responsables del atentado para ponerlos a disposición de la autoridad judicial; asimismo se hace presente que es política de este Despacho el pleno respeto a los Derechos Humanos consagrados en nuestra Constitución.

Es propicia la oportunidad para reiterar a Uds. los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a Ud.



[Firma]
VICTOR FLORES VILLANUEVA
General de División J.P.
Ministro del Interior

SENADO

7 6 MAYO 1991

... de ... de 19...
... conocimiento de ... Señor
... Peticionaria al Archivo.

[Firma]
JULIAN BUSTAMANTE CABELLO
Senador de la República y
Segundo Vice-Presidente del Senado



Senado

*100 - Versión -
De → P. dehes. de Ferris.
C. C. C. A.*

SENADO

24 ABR. 1991

Dirección General Legislativa

Hora: 19:25 Horas

DESPACHO LEGISLATIVO

Comunicado con Oficio No. 258,

259 y 260/2.20.0L

PEDIDO CON ACUERDO DE CÁMARA

LOS SENADORES QUE SUSCRIBEN PLANTEAN A LA CÁMARA EL SIGUIENTE PEDIDO:

CONSIDERANDO:

Que el día 15 de marzo pasado se produjo un atentado criminal contra la vida del Abogado Augusto Zúñiga Paz, a consecuencia del cual perdió el antebrazo izquierdo y sufrió serias lesiones.

Que según iniciales análisis de la Unidad de Desactivación de Explosivos, se trataba de un sobre conteniendo un explosivo de alto poder de uso militar, que era activado eléctricamente; características que demandan una cuidadosa preparación y que requieren un conocimiento del manejo de estos elementos.

Que a lo largo de su carrera, el Dr. Zúñiga Paz se ha desempeñado como defensor de diversos casos de violación de derecho humanos; tal es así los casos del estudiante Fernando Lozano, del estudiante aprista Marco Antonio Ayerbe, de los campesinos de la Comunidad Campesina de Soccos, contra el Com. AP Alvaro Artaza por la desaparición del periodista Jaime Ayala, etc. Asimismo, durante los últimos meses patrocinaba el Habeas Corpus presentado por el padre del estudiante Ernesto Castillo Páez, contra el Ex-Ministro del Interior, Gral. Adolfo Alvarado Fournier, el Director Superior de la Policía General y el Director de la DIRCOTE, en el cual se había amparado en primera y en segunda instancia.

Que hasta la fecha la investigación de la Policía Técnica no ha arrojado la identificación de responsables, no obstante existir investigaciones periodísticas que señalarían indicios a seguir.

Que este crimen, dirigido contra un abogado y una Institución nacional defensora de los Derechos Humanos, que ha conmovido a la opinión pública nacional e internacional, significa un preocupante agravamiento en las condiciones de violencia, que exige una respuesta del Estado.

Que conforme fue informado por la prensa, el Gral. Adolfo Alvarado Fournier, Ex-Ministro del Interior, ordenó una sumaria investigación a una comisión especial y dió instrucciones para dotar de garantías a la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH), institución para donde

SENADO DE LA REPUBLICA

PEDIDO N.º 346

PEDIDO N.º 346

*Duza
(Fin)*

005



Senado

trabajaba el Dr. Zúñiga y en cuyo local ocurrió el atentado, así como a los Organismos No Gubernamentales de Derechos Humanos, de todo lo cual hasta hoy no se conocen resultados.

ACUERDA:

1.- ~~Se~~ OFICIAR AL MINISTRO DEL INTERIOR A FIN DE SOLICITARLE INFORME A LA CAMARA DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES ORDENADAS POR SU DESPACHO RESPECTO AL ATENTADO CONTRA EL DR. AUGUSTO ZUÑIGA PAZ; ASIMISMO PARA QUE INFORME ACERCA DE LAS DISPOSICIONES TOMADAS PARA DOTAR DE GARANTIAS AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS (COMISEDH) Y LOS DEMAS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DE DERECHOS HUMANOS.

2.- CONFORMAR UNA COMISION INVESTIGADORA QUE SE AYOQUE AL ESCLARECIMIENTO DE LAS CIRCUNSTANCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ATENTADO CONTRA LA VIDA DEL DOCTOR AUGUSTO ZUÑIGA PAZ.

Lima, 9 de marzo de 1991.

JAVIER ORIZ
SECRETARIO

SENADO

Lima, 30 ABR. 1991 de 199

Acordado; adicionando como Tercer
3.- Acuerdo, el del siguiente texto: "Expresar su -
solidaridad con el doctor Zúñiga y su enérgica
condena al criminal atentado de que fue objeto",
con las adhesiones de los señores Senadores Fe-
rrero y Carranza a nombre de la Célula Parlamen-
taria Aprista.-----



Lima, 2 de Mayo de 1991

Df. N° 258/2.L.O.-DL

Señor Ministro de Estado en
el Despacho del Interior

Los señores Senadores don Ja-
vier Diez Canseco Cisneros y don Gustavo Hohse Llona, en
sesión celebrada el 30 del mes ppdo., formularon el si-
guiente pedido:

"Señor Presidente: El 15 de
Marzo pasado se produjo un atentado criminal contra la
vida del Abogado Augusto Záñiga Paz, a consecuencia del
cual perdió el antebrazo izquierdo y sufrió serias lesio-
nes.

Según iniciales análisis de
la Unidad de Desactivación de Explosivos, se trataba de
un sobra conteniendo un explosivo de alto poder de uso
militar, que era activado eléctricamente; características
que demandan una cuidadosa preparación y que requieren
un conocimiento del manejo de estos elementos.

A lo largo de su carrera, el
Dr. Záñiga Paz se ha desempeñado como defensor de diver-
sos casos de violación de derechos humanos; tal es así
en los casos del estudiante Fernando Lozano, del estudian-
te aprista Marco Antonio Ayerbe, de los campesinos de la
Comunidad Campesina de Soccos, contra el Contralmirante
OP Alvaro Artaza por la desaparición del periodista Jaime
Ayala, etc. Asimismo, durante los últimos meses patroci-
naba el Habeas Corpus presentado por el padre del estu-
diante Ernesto Castillo Pérez, contra el ex-Ministro del

Interior, General EP Adolfo Alvarado Fournier, el Director Superior de la Policía General y el Director de la DIRCODE, el cual se había apareado en primera y en segunda instancias.

Hasta la fecha la investigación de la Policía Técnica no ha arrojado la identificación de responsables, no obstante existir investigaciones periodísticas que señalan indicios a seguir.

Este crimen, dirigido contra un abogado y una institución nacional defensora de los Derechos Humanos, que ha conovido a la opinión pública nacional e internacional, significa un preocupante agravamiento en las condiciones de violencia, que exige una respuesta del Estado.

Conforme fue informado por la prensa, el General EP Adolfo Alvarado Fournier, ex-Ministro del Interior, ordenó una sumaria investigación a una Comisión Especial y dio instrucciones para dotar de garantías a la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH), institución para la que trabaja el Dr. Zúñiga y en cuyo local ocurrió el atentado, así como a los Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos, de todo lo cual hasta hoy no se conocen resultados.

Por lo expuesto, pedimos que, con Acuerdo de Cámaras:

- 1.- Se oficie al señor Ministro del Interior a fin de solicitarle informe a la Cámara de los avances y resultados de las investigaciones ordenadas por su Despacho respecto al atentado contra el Dr. Augusto Zúñiga Paz; asimismo para que informe acerca de las disposiciones tomadas para dotar de garantías al desempeño de sus funciones, a la Comisión de Derechos Hu

nanos (COMISEDH) y los demás Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos.


- 2.- Conformar una Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades del atentado contra la vida del doctor Augusto Zúñiga Paz. Y
- 3.- Expresar su solidaridad con el doctor Zúñiga y su enérgica condena al criminal atentado de que fue objeto.


Lima, 9 de Marzo de 1991.- (Fdo.) Javier Díez Cansaco Cisneros.- Gustavo Mohne Lirona.- Senadores de la República."

Lo que, con Acuerdo del Senado, y la adhesión de los señores Senadores don Raúl Ferrero Costo; y don Humberto Carranza Piedra, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, cumplimos con transcribir a usted, señor Ministro, para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted,


VICTOR ARROYO CUYUBAMBA
Senador de la República
Primer Secretario


OSWALDO LESCANO PERALTA
Senador de la República
Segundo Secretario



Ministerio del Interior

23 MAYO 1991

Dirección General Legislativa
Hora 10.50 A.M.

A de Cámara 2445
Juz. (F. 3)
1 MAYO 1991
Lima.

Oficio No 556 /DM-CA.

Señores : Senador de la República
VICTOR ARROYO CUYUBAMBA
Primer Secretario del Senado de la República

17.10 991
[Signature]

Senador de la República
OSWALDO LESCANO PERALTA
Segundo Secretario del Senado de la República

Asunto : Sobre las investigaciones relacionadas con el atentado subversivo cometido contra el Dr. Augusto ZURIGA PAZ.

Ref. : Oficio No 258/2-LU-DL del 02MAY91.

[Handwritten mark]
1991

Es grato dirigirme a Ustedes, señores Senadores de la República para expresarles con relación al documento de la referencia, que este Despacho ha tomado especial interés para el esclarecimiento del atentado del que fuera objeto el Dr. Augusto ZURIGA PAZ; para el efecto, independientemente de la investigación policial y la del Ministerio Público, se nombró una "Comisión Especial de Investigación" compuesta por Funcionarios del Sector y paralelamente se dispuso que la DG-PNP a través de su Inspectoría realice investigación similar, cuyos resultados fueron comunicados oportunamente a vuestra Cámara con oficio No 499-DM/CA.N2 del 08MAY91.

Significo a ustedes que las investigaciones continúan a fin de lograr la identificación y captura de los responsables para ponerlos a disposición de la autoridad judicial correspondiente, habiéndose dispuesto igualmente se proporcione las garantías de Ley a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, en el cumplimiento de sus funciones.

Es propicia la oportunidad para renovar a Ustedes los sentimientos de mi consideración más distinguida.

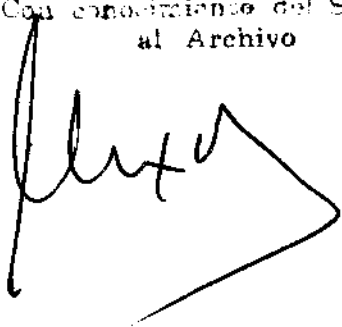
Dios guarde a Ud.



[Signature]
Ministero del Interior

Lima, de **27 MAYO 1991** de 19__
Con conocimiento del Senado,
al Archivo

AS.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten mark consisting of a circle with a horizontal line extending to the right from its top edge.

Lima, 2 de Mayo de 1991

Df. N° 259/P.L.O.-DL

Señor doctor don
Augusto Zúñiga Paz
Comisión de Derechos Humanos

Los señores Senadores don Ja
vier Diez Canseco Cisneros y don Gustavo Mohre Llona, en
sesión celebrada el 30 del mes ppdo., formularon el si
guiente pedido:

"Señor Presidente: El 15 de
Marzo pasado se produjo un atentado criminal contra la
vida del Abogado Augusto Zúñiga Paz, a consecuencia del
cual perdió el antebrazo izquierdo y sufrió serias lesio
nes.

Según iniciales análisis de
la Unidad de Desactivación de Explosivos, se trataba de
un sobre conteniendo un explosivo de alto poder de uso
militar, que era activado eléctricamente; características
que demandan una cuidadosa preparación y que requieren
un conocimiento del manejo de estos elementos.

A lo largo de su carrera, el
Dr. Zúñiga Paz se ha desempeñado como defensor de diver
sos casos de violación de derechos humanos; tal es así
en los casos del estudiante Fernando Lozano, del estudian
te agrista Marco Antonio Ayerbe, de los campesinos de la
Comunidad Campesina de Soccos, contra el Contralmirante
AP Alvaro Artaza por la desaparición del periodista Jaime
Ayala, etc. Asimismo, durante los últimos meses patroci
naba el Habeas Corpus presentado por el padre del estu
diante Ernesto Castillo Pérez, contra el ex-Ministro del

Interior, General EP Adolfo Alvarado Fournier, el Director Superior de la Policía General y el Director de la DINCOTE, el cual se había amparado en primera y en segunda instancias.

Hasta la fecha la investigación de la Policía Técnica no ha arrojado la identificación de responsables, no obstante existir investigaciones periodísticas que señalarían indicios a seguir.

Este crimen, dirigido contra un abogado y una institución nacional defensora de los Derechos Humanos, que ha conmovido a la opinión pública nacional e internacional, significa un preocupante agravamiento en las condiciones de violencia, que exige una respuesta del Estado.

Conforme fue informado por la prensa, el General EP Adolfo Alvarado Fournier, ex-Ministro del Interior, ordenó una sumaria investigación a una Comisión Especial y dio instrucciones para dotar de garantías a la Comisión de Derechos Humanos (COMIDH), institución para la que trabajaba el Dr. Zúñiga y en cuyo local ocurrió el atentado, así como a los Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos, de todo lo cual hasta hoy no se conocen resultados.

Por lo expuesto, pedimos que, con Acuerdo de Cámara:

- 1.- Se oficie al señor Ministro del Interior a fin de solicitarle informe a la Cámara de los avances y resultados de las investigaciones ordenadas por su Despacho respecto al atentado contra el Dr. Augusto Zúñiga Paz; así como para que informe acerca de las disposiciones tomadas para dotar de garantías al desempeño de sus funciones, a la Comisión de Derechos Hu

manos (COMISEDH) y los demás Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos.


- 2.- Conformar una Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades del atentado contra la vida del doctor Augusto Zúñiga Paz. Y
- 3.- Expresar su solidaridad con el doctor Zúñiga y su enérgica condena al criminal atentado de que fue objeto.

Lima, 9 de Marzo de 1991.- (Fdo.) Javier Díez Canseco Cisneros.- Gustavo Mohrre Lina.- Senadores de la República."

Lo que, con Acuerdo del Senado, y la adhesión de los señores Senadores don Raúl Ferrero Costa; y don Humberto Carranza Piedra, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, cumplimos con transcribir a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted,


VICTOR ARROYO CUYUBAMBA
Senador de la República
Primer Secretario


OSWALDO LESCANO PERALTA
Senador de la República
Segundo Secretario

Lima, 2 de Mayo de 1991

Df. N° 260/B.L.O.-DL

Señores Secretarios de la
Cámara de Diputados

Los señores Senadores don Ja
vier Diet Canseco Cisneros y don Gustavo Mohme Llona, en
sesión celebrada el 30 del mes ppdo., formularon el si
guiente pedido:

"Señor Presidente: El 15 de
Marzo pasado se produjo un atentado criminal contra la
vida del Abogado Augusto Zúñiga Paz, a consecuencia del
cual perdió el antebrazo izquierdo y sufrió serias lesio
nes.

Según iniciales análisis de
la Unidad de Desactivación de Explosivos, se trataba de
un sobre conteniendo un explosivo de alto poder de uso
militar, que era activado eléctricamente; características
que demandan una cuidadosa preparación y que requieren
un conocimiento del manejo de estos elementos

540.
A lo largo de su carrera, el
Dr. Zúñiga Paz se ha desempeñado como defensor de diver
sos casos de violación de derechos humanos; tal es así
en los casos del estudiante Fernando Lozano, del estudian
te oprimista Marco Antonio Ayorba, de los campesinos de la
Comunidad Campesina de Saccos, contra el Contralmirante
AP Alvaro Antoz por la desaparición del periodista Jaime
Ayala, etc. Asimismo, durante los últimos meses patroci
nó el Habeas Corpus presentado por el padre del estu
diente Ernesto Castillo Pérez, contra el exministro del

Interior, General EP Adolfo Alvarado Fournier, el Director Superior de la Policía General y el Director de la DIRCOTE, el cual se había apareado en primera y en segunda instancia.

Hasta la fecha la investigación de la Policía Técnica no ha arrojado la identificación de responsables, no obstante existir investigaciones periodísticas que señalarían indicios a seguir.

Este crimen, dirigido contra un abogado y una institución nacional defensora de los Derechos Humanos, que ha conovido a la opinión pública nacional e internacional, significa un preocupante agravamiento en las condiciones de violencia, que exige una respuesta del Estado.

Conforme fue informado por la prensa, el General EP Adolfo Alvarado Fournier, ex-Ministro del Interior, ordenó una sumaria investigación a una Comisión Especial y dio instrucciones para dotar de garantías a la Comisión de Derechos Humanos (COMIDESH), institución para la que trabajaba el Dr. Zúñiga y en cuyo local ocurrió el atentado, así como a los Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos, de todo lo cual hasta hoy no se conocen resultados.

Por lo expuesto, pido que, con Acuerdo de Cámara:

- 1.- Se oficie al señor Ministro del Interior a fin de solicitarle informe a la Cámara de los avances y resultados de las investigaciones ordenadas por su Despacho respecto al atentado contra el Dr. Augusto Zúñiga Paz; así mismo para que informe acerca de las disposiciones tomadas para dotar de garantías al desempeño de sus funciones, a la Comisión de Derechos Humanos.


- manos (COMISEDH) y los demás Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos.
- 2.- Conformar una Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades del atentado contra la vida del doctor Augusto Zúñiga Paz. Y
- 3.- Expresar su solidaridad con el doctor Zúñiga y su energética condena al criminal atentado de que fue objeto.

Lima, 9 de Marzo de 1971.- (Fdo.) Javier Diez Canseco Cisneros.- Gustavo Mohrre Llerca.- Senadores de la República."

Lo que, con Acuerdo del Senado, y la adhesión de los señores Senadores don Raúl Ferrero Costa; y don Humberto Carranza Piedra, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, cumplimos con transcribir a ustedes, señores Secretarios, para conocimiento de esa Cámara.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterarles los sentimientos de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a ustedes,


 1971 MAR 10 10:00 AM
 1000


OSWALDO LESCANO PERALTA
 Senador de la República
 Segundo Secretario



Senado

DESPACHO LEGISLATIVO

Comunicado con Oficina No. _____

1097/240-DC

SENADO

Dirección General Legislativa

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

El Senador que suscribe plantea a la Cámara el siguiente pedido:

El Senado de la República

Considerando:

1. Que el día 15 de Marzo de 1991 el Dr. Augusto Zuñiga Paz, jefe del Departamento Legal de la Comisión de Derechos Humanos, sufrió un atentado contra su vida, del que resultó con serias lesiones.
2. Que la investigación que sigue la Tercera Fiscalía Provincial Penal hasta el momento no ha arrojado resultados.
3. Que existen investigaciones periodísticas que señalan indicios a seguir para establecer quiénes fueron los presuntos autores.

Acuerda:

1. Oficiar al Fiscal de la Nación a fin de que designe un Fiscal Adhóc para que investigue el atentado contra la vida del Dr. Augusto Zuñiga Paz.

SENADO DE LA REPUBLICA

RECEIVED

PELIGRO *Diez C.*

PAGINA *353 (P. 5)*

FECHA *06/05/91*

Lima, 28 de mayo de 1991

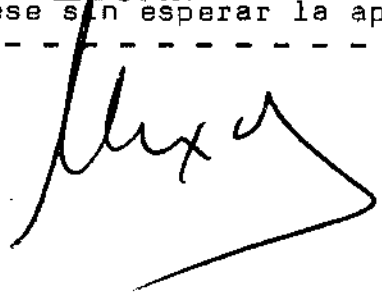

JAVIER DIEZ CANALES CISNEROS
SENADOR

SENADO

Lima, de **30 MAYO 1991** de 19....

ACORDADO

Trámítese sin esperar la aprobación del Acta.-----

Elaborado  

Lima, 30 de Mayo de 1991

OF. N° 1097/2.L.O.-DL

Señor Fiscal de la Nación

El señor Senador don Javier Diez Canseco Cisneros, en sesión celebrada el día de hoy, formuló el siguiente pedido:

"Señor Presidente: El día 15 de Marzo de 1991 el Dr. Augusto Zúñiga Paz, Jefe del Departamento Legal de la Comisión de Derechos Humanos, sufrió un atentado contra su vida, del que resultó con serias lesiones.

La investigación que sigue la Tercera Fiscalía Provincial Penal hasta el momento no ha arrojado resultados.


Existen investigaciones periódicas que señalan indicios a seguir para establecer quiénes fueron los presuntos autores.


Por las razones expuestas, solicito que, con Acuerdo de Cámara:

Se oficie al señor Fiscal de la Nación a fin de que designe un Fiscal Ad hoc para que investigue el atentado contra la vida del Dr. Augusto Zúñiga Paz.
Lima, 28 de Mayo de 1991.- (Fdo.) Javier Diez Canseco Cisneros.- Senador de la República."

Lo que, con Acuerdo del Senado, y previa dispensa del trámite de sanción del Acta respectiva, cumplimos con transcribir a usted, señor Fiscal de la Nación, para su conocimiento y fines consiguientes; aprovechando de esta oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted,


OSWALDO OLIVERO PERALTA
Senador de la Nación
Segundo Secretario


OSWALDO OLIVERO PERALTA
Senador de la Nación
Segundo Secretario

OL/lr.

021



Senado

SENADO DE LA REPUBLICA
Unidad del Despacho Legislativo
Hora: 12 JUN 1991
Firma: [Signature]

SENADO
14 JUN 1991
Dirección General Legislativa
Hora 10.00 AM

DESPACHO LEGISLATIVO
Comunicado con Oficio No.
216 / 2.62-06-91

P E D I D O

El Senador que suscribe solicita que se oficie por Secretaría, al Señor Fiscal de la Nación, a fin de que, por su intermedio, la Fiscalía Provincial presente informe sobre el avance de las investigaciones para determinar a los autores del atentado contra el doctor AUGUSTO ZUÑIGA PAZ; señalándoseme cuales son las diligencias que se han efectuado.

Lima, 12 de Junio de 1991.

Atentamente,

[Signature]

SENADO
de 14 JUN 1991
Con conocimiento de Señor
Senador Peticionario al Archivo.

[Signature]
ENRIQUE BERNALES BALLETEROS
Primer Vice-Presidente del Senado

Lima, 14 de Junio de 1991

Of. N° 216/P.L.O.-DL-S

Señor Fiscal de la Nación

El señor Senador Sr. Javier Lescaño Cisneros, ha formulado por Secretaría, el siguiente pedido:

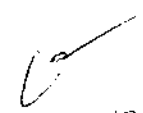
Señor Presidente: Solicito se oficie, por Secretaría, al señor Fiscal de la Nación para que por su intermedio la Fiscalía Provincial informe sobre el avance de las investigaciones para determinar los autores del atentado contra el doctor Augusto La Rosa Cruz; señalándose cuáles son las diligencias que se han efectuado. Lima, 14 de Junio de 1991. (Fdo.: Javier Lescaño Cisneros, Senador de la República.)

Que cumplidos con trámite surta este al señor Fiscal de la Nación, para el debido registro y demás consideraciones.

Atentamente de esta oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted.


VICTOR ARROYO CUYUBAMBA
Senador de la República
Primer Secretario


OSWALDO LESCAÑO PERALTA
Senador de la República
Segundo Secretario

200000

023



SENADO
 06 ABO 1991
 Dirección General Legislativa
 8.38 p.m.

Dize

SENADO DE LA REPUBLICA
 Trámite Documentario
 PERIODO DEL 1.º S. *Juzg*
 PAGINA 355 *(P. 5)*
 05 AGO. 1991

Fiscalía de la Nación

OF. N° 953 -91-MP-FN

Lima,

31 JUL. 1991

31 JUL. 1991

Señor
 VICTOR ARROYO CUYUBAMBA
 Senador de la República
 Primer Secretario
CIUDAD.-

REF: OF. N° 216/2.L.O-DL-S
del 14.06.91

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a fin de remitirle el informe solicitado para su conocimiento y fines pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

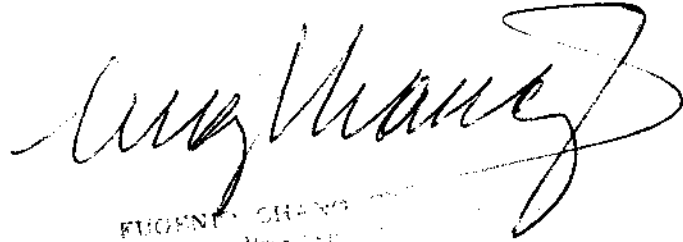
Pedro Menéndez Jurado
 PEDRO MENDEZ JURADO
 Fiscal de la Nación

BCA:lmc.

SENADO

Lima, de 12 AGO. de 19

Con conocimiento de Señor
Senador Petionario al Archivo.



RECIBIDO EN LA SECRETARIA
DE LEGISLACION Y REPOSICION
DE LEYES Y DECRETOS
EL 12 DE AGOSTO DE 19



SENADO DE LA REPUBLICA
 Unidad del Despacho Legislativo
 02 JUL. 1991
 Hora: 4:25 pm
 Peticionario: *[Signature]*

Senado

SENADO
 01 JUL. 1991
 Dirección General Legislativa
 Hora: 4:25 AM
[Signature]

DESPACHO LEGISLATIVO
 Comandado en Oficina No. 301/240-X-S

PEDIDO

Señor Presidente:

El Senador que suscribe solicita ^{para} que se oficie, por Secretaría, al señor General Ministro del Interior a fin de que, por su intermedio, se me informe detalladamente respecto a las diligencias y esclarecimientos efectuados sobre los siguientes casos de atentados terroristas con uso de "cartas bomba":

1.- Atentado en que ^{se} perdió la vida el señor Víctor Hugo Ruiz y León, en su domicilio ^{de} la Av. Petit Thouars, Distrito de Lince, el 21 de junio.

2.- Atentado en que ^{se} resultó lesionado el Agente PNP-PT Edmundo Calderón Casas, en la Calle Amazonas N° 399, Magdalena, el 27 de junio.

Ruego ^{que} de manera particular se me informe acerca de las características de los "sobres bomba" y de los explosivos usados.

Lima, 28 de junio de 1991.

[Signature]
 JAVIER DIETZ GONZALEZ GONZALEZ
 SENADOR

SENADO
 Lima, de 02 JUL. 1991 de 19
 por Atiéndase, por Secretaría, a la Solicitado
 Señor Senador Peticionario

[Signature]
 Secretario del Senado

Lima, 3 de Julio de 1991

Of. N° 301/2.L.O.-DL-S

Señor Ministro de Estado en
el Despacho del Interior

El señor Senador don Javier
Diez Canseco Cisneros, ha formulado, por Secretaría, el
siguiente pedido:

"Señor Presidente: Solicito
se oficie, por Secretaría, al señor Ministro del Interior
para que, por su intermedio, se informe detalladamente
respecto a las diligencias y esclarecimientos efectuados
sobre los siguientes casos de atentados terroristas con
uso de "cartas bomba":

- 1.- Atentado en que perdiera la vida el señor Víctor Hu
go Ruiz y León, en su domicilio de la Av. Petit Thouars,
Distrito de Lince, el 21 de Junio. Y
- 2.- Atentado en que resultara lesionada el Agente PNP-PT
Edmundo Calderón Casas, en la calle Amazonas N° 399,
Magdalena, el 27 de Junio.


Solicitándole de manera par
ticular se informe acerca de las características de los
"sobres bomba" y de los explosivos usados.


Lima, 28 de Junio de 1991.- (Fde.) Javier Diez Canseco
Cisneros.- Senador de la República."

Lo que cumplimos con trans
cribir a usted, señor Ministro, para su conocimiento y
fines consiguientes.

Aprovechamos de esta oportu
nidad para reiterarle las expresiones de nuestra distin
guida consideración.

Dios guarde a usted,


VICTOR ANZOATEGUI OYUBAMBA
Senador de la República
Primer Secretario


OSWALDO LESOANO PERALTA
Senador de la República
Segundo Secretario

AT/man.

027



MINISTERIO DEL INTERIOR

30 OCT. 1991

Dirección de la Legislación
Lima,

Of. N° 808 - IN-SG

Señores Senadores
JOSE GONZALES REATEGUI
JORGE TORRES VALLEJO
Secretarios del Senado
Presente.

SENADO DE LA REPUBLICA
Legislatura Documentaria
PEDIDO DEL S. S. <u>Diez G.</u>
PAGINA <u>359 (L. 5)</u>
FECHA <u>22 OCT. 1991</u>

Asunto: Pedido de informe sobre atentados terroristas realizados mediante la modalidad "Carta bomba".

Ref. : Of. N° 2383-91-DGPNP/SG de 30SET91.

13 OCT. 1991

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en atención al Of. N° 301/2.L.O.-DL-S de 03JUL91, relacionado con el pedido del señor Senador don JAVIER DIEZ CANSECO CISNEROS, a fin de que se informe detalladamente sobre las diligencias y esclarecimientos efectuados sobre dos casos de atentados terroristas realizados mediante la modalidad "Carta bomba", el 21 y 27 JUN 91.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que los artefactos explosivos utilizados en el atentado cometido el 21JUN91 en la Av. Petit Thouars, con la subsecuente muerte de Víctor RUIZ LEON, y el perpetrado el 27JUN91 en el Jr. Amazonas N° 399-Magdalena, que resultara con lesiones graves el Agte. PNP-PT Edmundo CALDERON CASAS, mediante la modalidad "Sobre bomba", contenían una carga de alto poder explosivo con un sistema de iniciación ACCION TRAMPA por tracción, compuesto por un cable eléctrico y una pila que se hallaba acondicionada en una revista extranjera, todo lo cual se encontraba dentro de un sobre de manila. Se indica que hasta la fecha no se ha logrado establecer la identidad de los autores, ni la organización terrorista a la que pertenecen, por lo que se prosigue con las investigaciones; conforme se detalla en las copias de los Partes Nros. 2856 y 2608-D4-DIRCOTE, que se adjuntan.

Signifícole que este Despacho Ministerial, ha reiterado a la Dirección General de la Policía Nacional, que se profundicen las investigaciones para lograr identificar y capturar a los autores de estos atentados; asimismo que se extremen las medidas de seguridad para prevenir y/o neutralizar --

fs

1.



MINISTERIO DEL INTERIOR


/.

oportunamente la ejecución de nuevos hechos de esta naturaleza.

Cabe señalar también, que con oficios de fecha 21MAR91, se ha hecho conocer a los señores Ministros de Estado y a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, las medidas por adoptarse ante cartas explosivas, con forme se detalla en hoja adjunta.

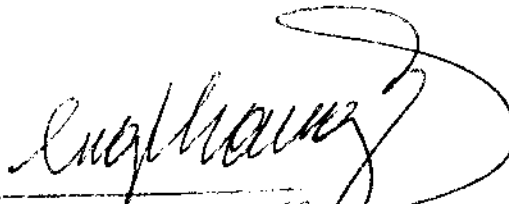
Válgome de la ocasión para reiterarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a Uds.


VICTOR MALES VELEZ NUEVA
General de División E.P.
Ministro del Interior

SENADO

El día _____ de _____ de _____
en la ciudad de Bogotá, D.C.
Senador _____


Dr. Eugenio Chang Cordero
SENADOR DE LA REPUBLICA
Segundo Vice - Presidente

265

Lima, 4 de Setiembre de 1991

Of. N° 419-DL

Señores Secretarios de la
Cámara de Diputados

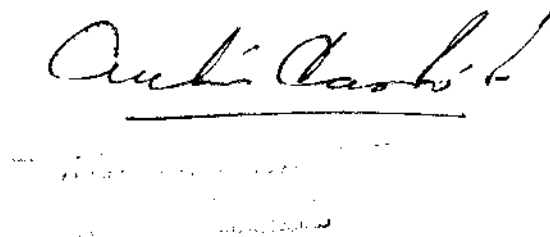
En relación con nuestro ofi-
cio N° 260/2.L.O.-DL, de fecha 2 de Mayo del año en cui-
so, mediante el cual les comunicamos que el Senado, en se-
sión del 30 de Abril último, acordó nombrar una Comisión
Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las
circunstancias y responsabilidades del atentado contra
la vida del doctor Augusto Zúñiga Paz; esta Rama del Parla-
mento, en sesión celebrada el día de ayer, en armonía con
el acuerdo citado, y a propuesta de la Mesa, designó a
los siguientes señores Senadores para que integren la re-
ferida Comisión Investigadora:

Señor	Senador	don	Javier Diez Canseco Cisneros
Señorita	Senadora	doña	Beatriz Merino Lucero
Señor	Senador	don	David Sifuentes Ibarra
"	"	"	Eulogio Cárdenas Salazar
"	"	"	Róger Cáceres Velásquez

Lo que cumplimos con comuni-
car a ustedes, señores Secretarios, para conocimiento de
esa Cámara; aprovechando de esta oportunidad para reite-
rarles las expresiones de nuestra distinguida considera-
ción.

Dios guarde a ustedes,


Secretario


Secretario

ATP/man.

030

Lima, 4 de Setiembre de 1991

Of. N° 412-DL

Señor don
Javier Diez Canseco Cisneros
Senador de la República

El Senado, en sesión celebrada el día trece de abril del año en curso, aprobó el pedido con Acuerdos, presentado por usted y el señor Senador don Gustavo Urdinola, cuyo texto es el siguiente:

Señor Presidente: El 15 de Marzo pasado se produjo un atentado criminal contra la vida del Abogado Augusto Zúñiga Paz, a consecuencia del cual perdió el antebrazo izquierdo y sufrió varias lesiones.

Según iniciales análisis de la Unidad de Desactivación de Explosivos, se trataba de un sobre conteniendo un explosivo de alto poder de uso militar, que era activado eléctricamente; características que denotan una cuidadosa preparación y que requieren un conocimiento del manejo de estos elementos.

A lo largo de su carrera, el Dr. Zúñiga Paz se ha desempeñado como defensor de diversos casos de violación de derechos humanos; tal es así, en los casos del estudiante Fernando Lozano, del estudiante aprista Marco Antonio Avorte, de los campesinos de la Comunidad Campesina de Soccos, contra el Contralmirante AP Alvaro Cortés por la desaparición del periodista Jaime Ávala, etc. Asimismo, durante los últimos meses participaba el Instituto Corpus presentado por el padre del estudiante Ernesto Castillo Poes, contra el ex-Ministro del Interior, General AP Atalfo Alvarado Fournier, el Director Superior de la Policía General y el Director de la DINCOTE, el cual se había separado en primera y en segunda instancia.

Hasta la fecha la investigación de la Policía Técnica no ha arrojado la identificación de responsables, no obstante existir investigaciones periodísticas que señalarían indicios a seguir.

Este crimen, dirigido contra un abogado y una institución nacional defensora de los Derechos Humanos, que ha conovido a la opinión pública nacional e internacional, significa un preocupante agravamiento en las condiciones de violencia, que exige una respuesta del Estado.

Conforme fue informado por la prensa, el General EP Adolfo Alvarado Fournier, ex-Ministro del Interior, ordenó una sumaria investigación a una Comisión Especial y dio instrucciones para dotar de garantías a la Comisión de Derechos Humanos (CCHDSEEH), institución para la que trabajaba el Dr. Zuñiga y en cuyo local ocurrió el atentado, así como a los Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos, de todo lo cual hasta hoy, no se conocen resultados.

Por lo expuesto, pedimos que, con Acuerdo de Cámara:

1. Se oficie al señor Ministro del Interior a fin de solicitarle informe a la Cámara de los avances y resultados de las investigaciones ordenadas por su Despacho respecto al atentado contra el Dr. Augusto Zuñiga Paz; asimismo para que informe acerca de las disposiciones tomadas para dotar de garantías al desempeño de sus funciones, a la Comisión de Derechos Humanos (CCHDSEEH) y los demás Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos.
2. Conformar una Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades del atentado contra la vida del doctor Augusto Zuñiga Paz. ?

3.- Expresar su solidaridad con el doctor Zuñiga y su enérgica condena al criminal atentado de que fue objeto.

Lima, 9 de Marzo de 1991.- (Fdo.) Javier Diez Canseco Cisneros.- Gustavo Hohse Lions. Senadores de la Republica."

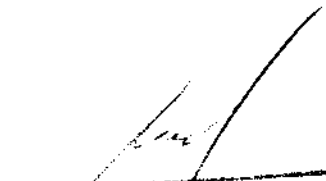
Asimismo, esta Rama del Parlamento, en sesión celebrada el día de ayer, en armonía con el Acuerdo citado, y a propuesta de la Mesa, designó a los siguientes señores Senadores, para que integren la Comisión Investigadora de referencia:


Señor	Senador	don	Javier Diez Canseco Cisneros
Señorita	Senadora	doña	Beatriz Merino Lucero
Señor	Senador	don	David Sifuentes Ibarra
"	"	"	Eulogio Cárdenas Salazar
"	"	"	Réger Cáceres Velásquez

Todo lo que cumplimos con transmitir a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted,


TOMÁS GONZALES REATEGUI
SENADOR DE LA REPUBLICA
PRIMER SECRETARIO


JORGE TORRES VALLEJO
Senador de la República
Segundo Secretario

ATP/man.

033

Lima, 4 de Setiembre de 1991

Of. N° 413-W

Señorita doña
Beatriz Merino Lucero
Senadora de la República

El Senado, en sesión celebrada el día 26 de Abril del año en curso, aprobó el pedido con Acuerdo, presentado por los señores Senadores don Javier Luis Canessa Cisneros y don Justino Bonza Lloca, cuyo texto es el siguiente:

Señor Presidente: El 15 de Marzo pasado se produjo un atentado criminal contra la vida del Abogado Augusto Wanga Paz, a consecuencia del cual perdió el antebrazo derecho y sufrió graves lesiones.

Según informes recibidos de la Unidad de Investigación de Explosivos, se trató de un artefacto conteniendo un elemento de alto poder de uso militar que era activado eléctricamente; características que demuestran una cuidadosa preparación y que requieren un conocimiento del manejo de estos elementos.

A lo largo de su carrera, el Dr. Wanga Paz se ha desempeñado como defensor de diversos casos de violación de derechos humanos; tal es así en los casos del estudiante Fernando Lozano, del estudiante aprista Marco Antonio Berbe, de los campesinos de la Comunidad Campesina de Saco, contra el Contralorante EP Alvaro Anta por la desaparición del periodista Jaime Ayala, etc. Asimismo, durante los últimos meses participó en el Habeas Corpus presentado por el padre del estudiante Ernesto Contrilla Vaca, contra el ex Ministro del Interior, General EP Adolfo Gilgado Fournier, el Direc

tor Superior de la Policía General y el Director de la DIRCOTE, el cual se había expedido en primera y en segunda instancia.

Hasta la fecha la investigación de la Policía Técnica no ha arrojado la identificación de responsables, no obstante existir investigaciones periodísticas que señalarían indicios a seguir.

Este crimen, dirigido contra un abogado y una institución nacional defensora de los Derechos Humanos, que ha conmovido a la opinión pública nacional e internacional, significa un preocupante agravamiento en las condiciones de violencia, que exige una respuesta del Estado.

Conforme fue informado por la prensa, el General LP Adolfo Alvarado Fournier, ex Director del Interior, ordenó una sumaria investigación a una Comisión Especial y dio instrucciones para dotar de garantías a la Comisión de Derechos Humanos (CDDHH) la institución para la que trabajaba el Dr. Cárdena y en cuyo local ocurrió el atentado, así como a los Organismos de Gobernamentales de Derechos Humanos, de todo lo cual hasta hoy se desconocen resultados.

Por lo expuesto, pedimos que, con Acuerdo de Cámara:

- 1.- Se oficie al señor Ministro del Interior a fin de solicitarle informe a la Cámara de los avances y resultados de las investigaciones ordenadas por su Despacho respecto al atentado contra el Dr. Augusto Cárdena Paz; así mismo para que informe acerca de las disposiciones tomadas para dotar de garantías al desempeño de sus funciones a la Comisión de Derechos Humanos (CDDHH) y a las Organismos de Gobernamentales de Derechos Humanos.

- 2.- Conformer una Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades del atentado contra la vida del doctor Augusto Zuñiga Paz. y
- 3.- Expresar su solidaridad con el doctor Zuñiga y su energética condena al criminal atentado de que fue objeto.

Lima, 9 de Marzo de 1991. - (Fdo.) Javier Diez Canseco Cisneros, - Gustavo Rohne Llona. - Senadores de la República.

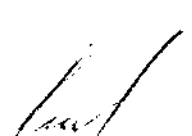
Asimismo, esta Rama del Parlamento, en sesión celebrada el día de ayer, en armonía con el Acuerdo citado, y a propuesta de la Mesa, designó a los siguientes señores Senadores, para que integren la Comisión Investigadora de referencia:

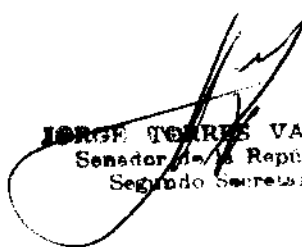
Señor	Senador	don	Javier Diez Canseco Cisneros
Señorita	Senadora	doña	Beatriz Merino Lucero
Señor	Senador	don	David Sifuentes Ibarra
"	"	"	Eulogio Cárdenas Salazar
"	"	"	Róger Cáceres Velásquez

Todo lo que cumplimos con transmitir a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted,


TOMAS GONZALES REATEGUI
 SENADOR DE LA REPUBLICA
 PRIMER SECRETARIO


JORGE TORRES VALLEJO
 Senador de la República
 Segundo Secretario

ATP/man.

270

Lima, 4 de Setiembre de 1991

Of. N° 414-DL

Señor don
David Sifuentes Ibarra
Senador de la República

El Senado, en sesión celebrada el día 29 de abril del año en curso, aprobó el pedido con Acuerdo, presentado por los señores Senadores don Javier Díez Canevaro Cisneros y don Eustavo Hohmann Luna, cuyo texto es el siguiente:

Según Presidente: El 15 de marzo pasado se produjo un atentado criminal contra la vida del Abogado Augusto Jiménez Paz, a consecuencia del cual perdió el patrimonio temporalmente sufrido por sus hijos.

Según iniciales miembros de la Unidad de Investigación y Folicivos, se trataba de un sobre conteniendo un explosivo de alto poder de uso militar, que era activado electrónicamente por características que demandan una cuidadosa preparación y que requieren un conocimiento del manejo de estos elementos.

A lo largo de su carrera, el Dr. Augusto Paz se ha destacado como defensor de diversas causas de violación de derechos humanos; tal es así en las causas del estudiante Fernando Lozano, del estudio de la Agrupación Nacional Urbana (ANU) de los campesinos de la Comunidad Campesina de Socos, contra el Contralorante de la Agrupación por la desaparición del periodista Jaime Ayala, etc. etc., durante los últimos meses participó en el Habeas Corpus presentado por el padre del estudiante Ernesto Costillo Flores, contra el ex-ministro del Interior, General EP Raúl Alvarado Fournier, el Direc-

037

tor Superior de la Policía General y el Director de la DIRCOPE, el cual se había separado en primera y en segunda instancia.

Hasta la fecha la investigación de la Policía Técnica no ha arrojado la identificación de responsables, no obstante existen investigaciones periodísticas que señalan los indicios a seguir.

Este crimen, dirigido contra un abogado por una institución nacional defensora de los Derechos Humanos, que ha convalidado a la justicia pública nacional e internacional, significa un preocupante agravamiento en las condiciones de violencia, que exige una respuesta del Estado.

Confianza fue informado por la prensa, el General LE Arnolfo Álvarez Fuentes, jefe del Interior, ordenó una amplia investigación a la Comisión Especial y dio instrucciones para dar de alta a la Comisión de Derechos Humanos (CDDH) y la institución para la que trabajaba el Dr. Sáenz. En el local ocurrió el atentado, así como a los Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos, de todo lo cual ha de tenerse en cuenta los resultados.

Por lo expuesto, pedimos que, con acuerdo de Cámaras:

- 1.- Se oficie al señor Ministro del Interior a fin de solicitarle informe a la Cámara de los avances y resultados de las investigaciones ordenadas por su Despacho respecto al atentado contra el Dr. Augusto Paz Sáenz para que informe acerca de las medidas tomadas para dotar de garantías al defensor de sus funciones, a la Comisión de Derechos Humanos (CDDH) y los otros Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos.

- 2.- Conformar una Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades del atentado contra la vida del doctor Augusto Zúñiga Paz. Y
- 3.- Exprobar su solidaridades con el doctor Zúñiga y su energética condena al criminal atentado de que fue objeto.

Lima, 9 de Marzo de 1991. (Fdo.) Javier Diez Canseco Cisneros.- Custavo Bohre Lina.- Senadores de la República.

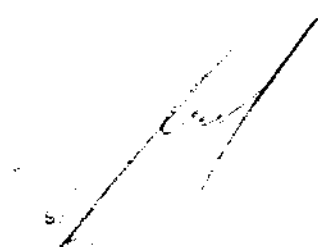
Asimismo, esta Rada del Parlamento, en sesión celebrada el día de ayer, en armonía con el Acuerdo citado, y a propuesta de la Mesa, designó a los siguientes señores Senadores, para que integren la Comisión Investigadora de referencias:

Señor	Senador	don	Javier Diez Canseco Cisneros
Señorita	Senadora	doña	Beatriz Merino Lucero
Señor	Senador	don	David Sifuentes Ibarra
"	"	"	Eulogio Cárdenas Salazar
"	"	"	Roger Cáceres Velásquez

Todo lo que cumplimos con transmitir a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted,



ATP/man.

Lima, 4 de Setiembre de 1991

Of. N° 415-01

Señor don
Eulogio Cárdenas Salazar
Senador de la República

El Senado, en sesión celebrada el día 30 de junio del año en curso, aprobó el pedido con Acuerdo, presentado por los señores Senadores don Javier Diaz Canezo Lizaraso y don Gustavo Mejías Llosa, cuyo texto es el siguiente:

Señor Presidente: El 15 de Marzo pasado se produjo un atentado criminal contra la vida del Abogado Augusto Zúñiga Paz, a consecuencia del cual perdió el antebrazo izquierdo y sufrió serias lesiones.

Según iniciales análisis de la Unidad de Investigación de Explosivos, se trataba de un sobre conteniendo un explosivo de alto poder de uso militar que era activado eléctricamente; características que demandan una cuidadosa preparación y que requieren un conocimiento del manejo de estos elementos.

A lo largo de su carrera, el Dr. Zúñiga Paz se ha desempeñado como defensor de diversos casos de violación de derechos humanos; tal es el caso en los casos del estudiante Fernando Lozano, del estudiante aprista Marco Antonio Sjerbe, de los campesinos de la Comunidad Campesina de Saccas, contra el Contralmirante EP Álvaro Antuña por la desaparición del periodista Jay de Ayala, etc. Asimismo, durante los últimos meses participó el Hábans Corpus presentado por el padre del estudiante Ernesto Castillo Paell, contra el ex-Ministro del Interior, General EP Andrés Alvarado Faurnier, el Direc

tor Superior de la Policía General y el Director de la DIFACOTE, el cual se había separado en primera y en segunda instancia.

Hasta la fecha la investigación de la Policía Técnica no ha arrojado la identificación de responsables, no obstante existan investigaciones periodísticas que señalan indicios a seguir.

Este crimen, dirigido contra un abogado y una institución nacional defensora de los Derechos Humanos, que ha conmovido a la opinión pública nacional e internacional, significa un preocupante agravamiento en las condiciones de violencia, que exige una respuesta del Estado.

Conforme fue informado por la prensa, el General EP Adolfo Alvarado Fournier, en Ministerio del Interior, ordenó una sucinta investigación a una Comisión Especial y dio instrucciones para dotar de garantías a la Comisión de Derechos Humanos (CDDHH), institución para la cual trabajó el Dr. Zúñiga y en cuyo local ocurrió el atentado, así como a los Organismos de Subcomités de Derechos Humanos, de todo lo cual hasta hoy no se conocen resultados.

Por lo expuesto, pedimos que, con Acuerdo de Cámara:

- 1.- Se oficie al señor Ministro del Interior a fin de solicitarle informe a la Cámara de los avances y resultados de las investigaciones ordenadas por su Despacho respecto al atentado contra el Dr. Augusto Zúñiga Paz; además para que informe acerca de las disposiciones tomadas para dotar de garantías al desempeño de sus funciones, a la Comisión de Derechos Humanos (CDDHH) y los demás Organismos de Subcomités de Derechos Humanos.

2.- Conformar una Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades del atentado contra la villa del doctor Augusto Zuñiga Paz. Y

3.- Expresar su solidaridad con el doctor Zuñiga y su enérgica condena al criminal atentado de que fue objeto.

Lima, 9 de Marzo de 1991.- (Fdo.) Javier Diez Canseco Cisneros.- Gustavo Mohme Llona - Senadores de la República."

Asimismo, esta Raza del Parlamento, en sesión celebrada el día de ayer, en armonía con el Acuerdo citado, y a propuesta de la Raza, designó a los siguientes señores Senadores, para que integren la Comisión Investigadora de referencia:

- Señor Senador don Javier Diez Canseco Cisneros
- Señorita Senadora doña Beatriz Merino Lucero
- Señor Senador don David Sifuentes Ibarra
- " " " Eulogio Cárdenas Salazar
- " " " Régier Cáceres Velásquez

Todo lo que cumplimos con transmitir a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

JORGE TORRES VALDIVIA
Senador de la República
Segundo Secretario

ATP/man.

Lima, 4 de Setiembre de 1951

• OF. N.º 40613.

Señor don
Ráger Cáceres Volasquez
Conde de la República

El Senado, en sesión celebrada el día veintidós del mes de abril del año en curso, aprobó el pedido con Acuerdo, presentado por los señores Senadores don Javier López Enciso, don Francisco de Paula Bustos y don Gustavo Mohr Alana, en el que se le es el siguiente:

"Sala, Presidente: El 15 de Marzo pasado se produjo un atentado criminal contra la vida del Abogado Augusto Polígua Paz, a consecuencia del cual padece una lesión importante y sufrirá serias dolencias.

Según iniciales análisis de la Unidad de Desactivación de Explosivos, se trataba de un sobre conteniendo un explosivo de alto poder de uso militar, que poseía características características que denotan una cuidadosa preparación y que requieren un conocimiento del manejo de estos elementos.

A lo largo de su carrera, el Dr. Polígua Paz se ha desempeñado como defensor de diversos casos de violación de derechos humanos; tal es así en los casos del estudiante Fernando Lozano, del estudiante aprista Mario Antonio Ayerbe, de los campesinos de la Comunidad Campesina de Saccos, contra el Contraloriente Dr. Álvaro Antón por la desaparición del periodista Jay de Ovala, etc. Asimismo, durante los últimos meses participó en el Habeas Corpus presentado por el padre del estudiante Ernesto Castillo Ibarra, contra el ex-Ministro del Interior, General EP Adolfo Alvarado Fountain, el Direc-

tor Superior de la Policía General y el Director de la DIRCOPE, el cual se había separado en primera y en segunda instancia.

Hasta la fecha la investigación de la Policía técnica no ha arrojado la identificación de responsables, no obstante existir investigaciones periodísticas que señalaban indicios a seguir.

Este crimen, dirigido contra un abogado y una institución nacional defensora de los Derechos Humanos, que ha conovido a la opinión pública nacional e internacional, significa un preocupante agravamiento en las condiciones de violencia, que exige una respuesta del Estado.

Conforme fue informado por la prensa, el General EP Adolfo Alvarado Fuentes, Ministro del Interior, ordenó una sumaria investigación a una Comisión Especial y dio instrucciones para dular de garantías a la Comisión de Derechos Humanos (CDHISFEH), institución para la que trabajaba el Dr. Augusto Zúñiga y en cuyo local ocurrió el atentado, así como a los Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos, de todo lo cual hasta hoy no se conocen resultados.

Por lo expuesto, pedimos que, con Acuerdo de Cámara:

- 1.- Se oficie al señor Ministro del Interior a fin de solicitarle informe a la Cámara de los avances y resultados de las investigaciones ordenadas por su Despacho respecto al atentado contra el Dr. Augusto Zúñiga Paz; así como para que informe acerca de las disposiciones tomadas para dotar de garantías al desempeño de sus funciones, a la Comisión de Derechos Humanos (CDHISFEH) y los demás organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos.

- 2.- Conformer una Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades del atentado contra la vida del doctor Augusto Zuñiga Paz.)
- 3.- Expresar su solidaridad con el doctor Zúñiga y su energética condena al criminal atentado de que fue objeto.

Lima, 9 de Marzo de 1991.- (Señor Javier Diez Canseco Cisneros.- Gustavo Mohse Llona.- Senadores de la República.)

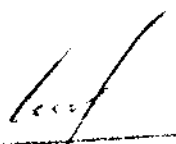
Asimismo, esta Rama del Parlamento, en sesión celebrada el día de ayer, en armonía con el Acuerdo citado, y a propuesta de la Mesa, designó a los siguientes señores Senadores, para que integren la Comisión Investigadora de referencia:

- Señor Senador don Javier Diez Canseco Cisneros
- Señorita Senadora doña Beatriz Merino Lucero
- Señor Senador don David Sifuentes Ibarra
- " " " Eulogio Cárdenas Salazar
- " " " Régier Cáceres Velásquez

Todo lo que cumplimos con transmitir a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovechando de esta oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted,


TOMAS GONZÁLES BEATEGÓN
 SENADOR DE LA REPÚBLICA
 PRIMER SECRETARIO


 GUSTAVO MOHSE LLONA
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

tor Superior de la Policía General y el Director de la DIBICOTE, al cual se había separado en primera y en segunda instancia.

Hasta la fecha la investigación de la Policía Técnica no ha arrojado la identificación de responsables, no obstante existir investigaciones periodísticas que señalarían indicios a seguir.

Este crimen, dirigido contra un abogado y una institución nacional defensora de los Derechos Humanos, que ha conovido a la opinión pública nacional e internacional, significa un preocupante agravamiento en las condiciones de violencia, que exige una respuesta del Estado.

Conforme fue informado por la prensa, el General EP Adolfo Alvarado Fournier, ex-Ministro del Interior, ordenó una sumaria investigación a una Comisión Especial y dio instrucciones para dotar de garantías a la Comisión de Derechos Humanos (CONIDEPDH), institución para la que trabajaba el Dr. Zúñiga y en cuyo local ocurrió el atentado, así como a los Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos de todo lo cual hasta hoy no se conocen resultados.

Por lo expuesto, pedimos que, con Acuerdo de Cámara:

- 1.- Se oficie al señor Ministro del Interior a fin de solicitarle informe a la Cámara de los avances y resultados de las investigaciones ordenadas por su Despacho respecto al atentado contra el Dr. Augusto Zúñiga Paz; asimismo para que informe acerca de las disposiciones tomadas para dotar de garantías al desempeño de sus funciones, a la Comisión de Derechos Humanos (CONIDEPDH) y los demás Organismos no Gubernamentales de Derechos Humanos.

- 2.- Conformar una Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades del atentado contra la vida del doctor Augusto Zúñiga Paz. Y
- 3.- Expresar su solidaridad con el doctor Zúñiga y su familia conene al criminal atentado de que fue objeto.

Lima, 9 de Mayo de 1991.- (Fdo.) Javier Diez Canseco Cisneros.- Gustavo Monte Llona.- Senadores de la República."

Por tanto, en esta Sesión del Parlamento, en sesión celebrada el día de ayer, en armonía con el Acuerdo citado y a propuesta de la Mesa, designó a los siguientes señores Senadores, para que integren la Comisión Investigadora de referencias:

Señor	Senador	don	Javier Diez Canseco Cisneros
Señorita	Senadora	doña	Beatriz Merino Lucero
Señor	Senador	don	David Sifuentes Ibarra
"	"	"	Eulogio Cárdenas Salazar
"	"	"	Róger Cáceres Velásquez

Todo lo que cumplimos con transmitir a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovechamos de esta oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted,

ATP/man.

Lima, 4 de Setiembre de 1991

Of. N° 418-DL

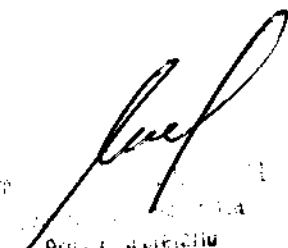
Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior


En relación con nuestro oficio N° 258/2.L.O.-DL, de fecha 2 de Mayo del año en curso, mediante el cual le comunicamos que el Senado, en sesión del 30 de Abril último, acordó nombrar una Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades del atentado contra la vida del doctor Augusto Zúñiga Paz; esta Rama del Parlamento, en sesión celebrada el día de ayer, en armonía con el acuerdo citado, y a propuesta de la Mesa, designó a los siguientes señores Senadores para que integren la referida Comisión Investigadora:

- Señor Senador don Javier Diez Canseco Cisneros
- Señorita Senadora doña Beatriz Merino Lucero
- Señor Senador don David Sifuentes Ibarra
- " " " Eulogio Cárdenas Salazar
- " " " Róger Cáceres Velásquez

Lo que cumplimos con comunicar a usted, señor Ministro, para su conocimiento y fines consiguientes; aprovechando de esta oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra distinguida consideración.

Dios guarde a usted,


 Ministro del Interior
 ATP/man.


 Senador don Róger Cáceres Velásquez



MINISTERIO DEL INTERIOR

SENADO
18 SET 1991
Dirección General Legislativa
213/1001
Española

17 SET 1991

Of. N° 2358-IN-SG

SENADO
División de Trámite Documentario
Int. N. 12 Int. C. Int.
Fol. 28 Fol. -
Fecha
Hora 18 SET 1991

Señores Senadores
TOMAS GONZALES REATEGUI
ANDRES CARDO FRANCO
Secretarios del Senado
Presente.-

Asunto: Sobre designación de Sres. Senadores para que integren Comisión Investigadora que se indica.

Ref. : Of. N° 418-DL de 04SET91.

17 SET 1991

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención al documento de la referencia mediante el cual se hace conocer que se ha designado a los Sres. Senadores JAVIER DIEZ - CANSECO CISNEROS, BEATRIZ MERINO LUCERO, DAVID SIFUENTES IBARRA, EULOGIO CARDENAS SALAZAR y ROGER CACERES VELASQUEZ, como integrantes de la Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades del atentado contra la vida del doctor Augusto ZUÑIGA PAZ.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que este Despacho Ministerial ha tomado nota de la designación de los señores Senadores que integran dicha Comisión, ofreciéndole el apoyo y colaboración que requieran para el mejor cumplimiento de su cometido.

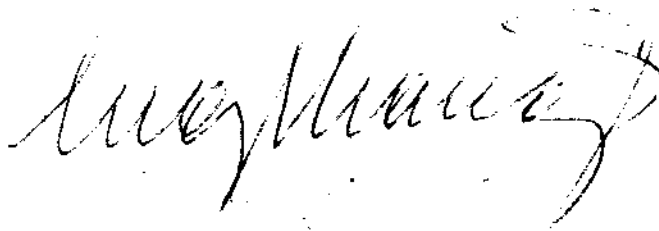
Válgome de la oportunidad para expresarles las seguridades de mi especial consideración y estima.

Dios guarde a Uds.

VICTOR MARÍA VILLANUEVA
General de División E.P.

SENADO

1892
Día. de 19
Con conocimiento de
Despacho, el Archivo

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Meyhuang".



SENADO
DE LA REPUBLICA
Dirección de Relatoría y Agenda
16 OCT. 1991
HORA: 12:20 PM
FIRMA: [Signature]

SENADO
16 OCT. 1991
Dirección General Legislativa
Hora: 12:45 PM [Signature]

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

ESPACIO LEGISLATIVO
1500-01

Señor Presidente:

Los Senadores que suscriben plantean el siguiente pedido:

El día jueves 10 de octubre la revista Cambio sufrió un condenable atentado que quitó la vida a la periodista Melissa Alfaro, su Jefa de Redacción.

Las características del atentado -el uso de un "sobre bomba" con gran poder explosivo-, hacen pensar en que este delito tenga conexión directa con el que sufriese el Dr. Augusto Zúñiga el 15 de marzo de este año, hecho que mereció la preocupación del Senado y sobre cuyo caso se aprobó formar una Comisión Investigadora.

Es preocupante esta proliferación de acciones del mismo tipo, dirigidas contra quienes han mantenido una posición de defensa de los Derechos Humanos y han demandado sanción para los autores de su trasgresión.

ACUERDA:

Ampliar el encargo hecho a la Comisión Investigadora del Atentado contra la vida del Dr. Augusto Zúñiga, al esclarecimiento de atentado contra la Revista Cambio, ocurrido el 10 de octubre del presente año.

Lima, 16 de octubre de 1991.-

[Handwritten signature and scribbles]

SENADO
División de Franqueo y Documentación
Ind. 38
Pag. 38
Fecha 10 DIC. 1991
Hoye

7 B C - 10

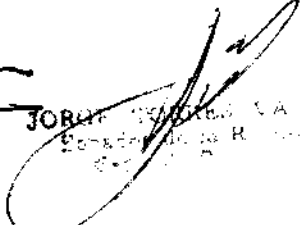
S E N A D O

LIMA, el 22 OCT. 1991

ACORDADO; ampliándose la investigación en los siguientes casos: el 21 de Junio, contra el servidor de Corpac Víctor Hugo Ruiz León; - el 27 de Junio contra el local del periódico El Diario, en que resultase -- gravemente herido el Cabo PT Oswaldo Calderón Casas; el 10 de Octubre, contra el local de la Revista CAMBIO, en el que resultase muerta la periodista Meli ssa Alfaro; y, el 16 de Octubre contra la oficina del Dinutado Ricardo Letts Colmenares.

Con la adhesión del señor Senador Sifuentes.


TOMÁS GONZALES BEATEGUI
SENADOR DE LA REPUBLICA
PRIMER SECRETARIO


JORGE SIFUENTES
SENADOR DE LA REPUBLICA



Senado

SENADO

22 OCT. 1991
Dirección General Legislativa
Hora: 12:20 PM

SENADO
12.20 PM

PEDIDO CON ACUERDO DE CAMARA

Señor Presidente:

El 15 de marzo pasado se produjo un atentado contra la vida del Dr. Augusto Zúñiga Paz, asesor de la Comisión de Derechos Humanos, que le produjo la amputación del brazo izquierdo.

El Senado de la República acordó conformar una Comisión Investigadora para procurar esclarecer este grave atentado, ante las informaciones públicas que señalaban indicios de responsabilidades.

En los últimos 6 meses se han producido otros 4 atentados con características similares, estos son: el 21 de junio, contra el servidor de Corpac Victor Hugo Ruiz León; el 27 de junio contra el local del periódico El Diario, en que resultase gravemente herido el Cabo PT Oswaldo Calderón Casas; el 10 de octubre, contra el local de la Revista CAMBIO, en el que resultase muerta la periodista Melissa Alfaro; y, el 16 de octubre contra la oficina del Diputado Ricardo Letts Colemnares, felizmente sin consecuencias.

la investigación de los siguientes casos

Todos estos casos implican un grave avance de las condiciones de violencia que padece el país y merecen la preocupación del Senado.

ACUERDA:

INCORPORAR A LA COMISION INVESTIGADORA DEL ATENTADO CONTRA LA VIDA DEL DR. AUGUSTO ZUNIGA PAZ, EL ESCLARECIMIENTO DE LOS CASOS SEÑALADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PEDIDO.

Lima, 22 de octubre de 1991.

100

Lima, 23 de Octubre de 1991

OC. 115.1500-01

Señor Senador don
Javier Díaz Canevaro Cisneros
Presidente de la Comisión In-
vestigadora sobre esclareci-
mientos de las circunstancias
y responsabilidades del aten-
tado contra la vida del doc-
tor Augusto Zúñiga Paz

El Senado en sesión celebrada
el día de ayer, sancionó el **pedido con Acuerdo**, formula-
do por el señor Senador don Javier Díaz Canevaro Cisne-
ros, cuyo texto es el siguiente:

Señor Presidenta: El día Jue-
ves 10 de Octubre la Revista Cambio sufrió un condenable
atentado que quitó la vida a la periodista Melissa Alfá-
ro, Jefa de Redacción.

Las características del aten-
tado -el uso de un arma blanca con gran poder explosi-
vo, hacen pensar en que dicho delito tenga conexión di-
recta con el que sufrió el doctor Augusto Zúñiga Paz
el 15 de Marzo de este año, hecho que mereció la preocu-
pación del Senado y sobre cuyo caso se aprobó formar una
Comisión Investigadora.

Es preocupante esta prolifera-
ción de acciones del mismo tipo, dirigidas contra quie-
nes han mantenido una posición de defensa de los Dere-
chos Humanos y han demandado sanción para los autores de
su trasgresión.

Por lo expuesto, solicito que
el Senado, **ACUERDE:**

Ampliar el encargo hecho a la
Comisión Investigadora del atentado contra la vida del
doctor Augusto Zúñiga Paz, al esclarecimiento del atenta-
do contra la Revista Cambio, ocurrido el 10 de Octubre
del presente año.

055


Días y el día 27 de Agosto de 1991.- (Firma) Javier Díez Cansero
Cicero. "Cicero de la República."

Lo que, con Acuerdo del Sena-
do, y adhesión del señor Senador don David Sifuentes
Ibarra, en el sentido de que se lleve a investigación en
los casos siguientes: el 21 de Junio, contra el secretario
de Corpac Víctor Hugo Carrasco; el 27 de Junio contra
el Jornal del periódico El Comercio, en que resultase gra-
vemente lesionado el señor José María Calderón Casas; el 10
de Octubre, contra el Jornal de la Revista ARCA, en el
que resultase lesionado la periodista Melisa Alfaro; y el
10 de Agosto contra la columna del Diputado Luis de
Luis Calderón, cuando con transcripción de texto,
para su conocimiento y fines correspondientes.

Aprovechando de esta oportuni-
dad para reiterarle los sentimientos de nuestra más alta
cordial consideración.

Dios guarde a usted,


TOMÁS GENERALES BEATEGUI
Senador de la República
Primer Secretario


JORGE TORRES VALLIO
Senador de la República
Segundo Secretario



SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1990

6a. Sesión, celebrada el día

jueves 18 de abril de 1991

Presidencia del señor MAXIMO SAN ROMAN CACERES

-oOo-

SEÑORES SENADORES

Acurio,
Alarcón,
Alva,
Belaúnde Aubry,
Bernaies,
Biaggi,
Bocanegra,
Bustamante Belaunde,
Bustamante Cabello,
Cabanillas,
Cáceres,
Cárdenas,
Cardó,
Carranza,
Chang,
Chárinos,
Cruchaga,
Diez Canseco,
Escalante,
Ferrere,
Gazzolo,
Gonzales,
Hurtado,
Incháustegui,
Kanashiro,
Linares,
Lozada,
Malpica,

A las 17 y 30' horas, actuando los Secretarios, señores ARROYO y LESCANO, y con asistencia de los señores Senadores cuyos nombres se insertan al margen, se abrió la sesión.

Fue aprobada, sin observaciones, el Acta de la sesión anterior; y a continuación se dio cuenta de los documentos del Despacho:

* O f i c i o s

- Del señor Presidente del Consejo de Ministros, en respuesta al que se le dirigió transcribiéndole la Moción de Orden del Día por la que el Senado acuerda solicitar se tomen las medidas pertinentes para lograr el aumento de las reservas y de la producción petrolera y de gas y la mayor producción y eficiencia de las instalaciones de PetroPerú y sus empresas filiales.

Con conocimiento del Senado, al Archivo.



Senado

- 15 -

// la solicitud presentada por la población de Chulucanas, III Etapa en el año 1985, sobre financiamiento del Proyecto de Electrificación.

-Dos, del señor WOLL: a la Centralora General, solicitándole que se investigue el incumplimiento de las Empresas Públicas respecto al pago de aportaciones al Instituto Peruano de Seguridad Social, y se adopten las medidas del caso; y, al Ministro de Salud, recomendándole que se dé solución a la restricción de medicamentos para los enfermos de cáncer.

- Tres, del señor DIEZ CANSECO: al Ministro del Interior, para que informe en torno a la investigación realizada al doctor Augusto Zúñiga Paz; a la Centralora General, en igual sentido, sobre el oficio N° 010-91-SUTSABP, que le cursara el 25 de enero el Sindicato Unificado de Trabajadores de Salud, Base Piura; y, al Fiscal de la Nación, con objeto de que la Fiscalía Provincial Penal de Lima informe del estado de la denuncia 607-90, contra José Sánchez y otros, por delito contra el patrimonio en agravio del Centro Educativo "Jesús Vera Fernández".

- Cinco, del señor CACERES: al Ministro de Vivienda y Construcción y al Presidente de la Región Tacna-Moquegua-Puno, a fin de que por su intermediación se expansionen los servicios de agua y desagüe en la ciudad de Putina, en Puno; al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, y al Ministro de Defensa, para que informen sobre el estado en que se halla el levantamiento de la Carta Nacional y sobre las razones técnicas que justifiquen la creación del Instituto Carto- //

059



Senado

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1990

9a. Sesión, celebrada el día

martes 30 de abril de 1991

Presidencia del señor MAXIMO SAN ROMAN CACERES

-oOo-

SEÑORES SENADORES

Abensur,
Acurio,
Alarcón,
Alva,
Bedoya,
Belaúnde Aubry,
Bernaies,
Biaggi,
Blanco,
Becanegra,
Bustamante Belaunde,
Bustamante Cabello,
Cáceres,
Cárdenas,
Cardé,
Carranza,
Chirinos,
Cruchaga,
Del Prado,
Diez Canseco,
Escalante,
Ferrero,
Gazzolo,
Gonzales,
Guerra García,
Incháustegui,
Kanashiro,
Malpica,
Mariátegui,

A las 17 y 50' horas, actuando los Secretarios, señores ARROYO y LESCANO, y con asistencia de los señores Senadores cuyos nombres se insertan al margen, se abrió la sesión.

Fue aprobada, sin observaciones, el Acta de la sesión anterior, y en seguida se dio cuenta de los documentos del DESPACHO:

* O f i c i o s

- Del señor Ministro del Interior, remitiendo copia de la Resolución Ministerial en que se declaran las vacantes de Oficiales Generales PNP, correspondientes a 1991, y asimismo la relación de los Generales PNP y Coroneles PNP, propuestos para el ascenso al grado inmediato, Promoción 1991, así como su currículum vitae, para su consideración y fines consiguientes.



Senado

// del medio ambiente y de las comunidades nativas.

El señor Bustamante Cabello expresó que es posible compatibilizar la explotación de los recursos naturales que existen en esa zona con la preservación del medio ambiente de ella; y el señor Acario abundó en las consideraciones expuestas por el señor Inchaústegui, a quien concedió una interrupción.

El señor Mohme, suscriptor del pedido, dijo que éste importaba un intento de defensa del medio ambiente y los recursos naturales peruanos.

En su intervención, concedió interrupciones a los señores Inchaústegui y Díez Canseco.

El señor Guerra García expresó su coincidencia con el criterio del señor Inchaústegui.

El señor Malpica opinó que conviene derogar el Decreto Supremo mencionado en el pedido, así como que se haga un estudio detallado para prevenir daños a la Reserva Natural Pacaya-Samiria; el señor Gonzales manifestó su acuerdo con el pedido; y el señor Vega Alvear se pronunció en el mismo sentido.

Consultado el pedido con acuerdo, fue rechazado; y rectificadas la votación, a iniciativa del señor Díez Canseco, se pronunciaron a favor 9 señores Senadores, no alcanzando el número requerido.

- De los señores DIEZ CANSECO y MOHME, en el sentido de 1) Oficiar al señor Ministro del Interior, para que informe de los avances y resultados de las investigaciones ordenadas por su Despacho, respecto al



Senado



// atentado contra el doctor Augusto Zúñiga Paz, y de las disposiciones tomadas para dotar de garantías al desempeño de sus funciones a la Comisión de Derechos Humanos y los demás organismos no gubernamentales de derechos humanos; y, 2) Conformar una Comisión Investigadora que se aboque al esclarecimiento de las circunstancias y responsabilidades de dicho atentado.

Fue fundamentado por el señor Diez Canseco, que agregó al texto un nuevo punto, a efecto de que se acuerde expresar solidaridad al doctor Zúñiga Paz, así como condena por el hecho producido.

El señor Ferrero manifestó su respaldo a la petición, a la vez que ofreció a la Comisión Investigadora que se nombraría, la información que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, de su presidencia, había recabado del Titular del Interior, en las dos oportunidades en que concurrió al seno de dicha Comisión, con relación al mencionado atentado.

El señor Carranza, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, expresó también su respaldo al pedido, y recordó al respecto, que en sesión anterior había formulado una petición de informe, que versaba entre otros puntos, sobre el tema materia del presente.

Al voto el pedido, fue acordado.

- oOo-

Mociones de Orden del Día

Fueron aprobadas, las siguientes:

- Del señor SIFUENTES, por la cual el Senado //